

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. "SULCOMI".

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución de la compañía "SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. "SULCOMI", se otorgó el 5 de Junio de 1989, ante el señor Notario Público Primero del cantón Zamora, Lcdo. Elsier Aníbal Valdivieso; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Cuenca, doctor Franklin Durán Siguenza, mediante Resolución No. 89-3,-1-1- 205 de 7 de Septiembre de 1989; y se ha inscrito en el Registro de la Propiedad del Cantón Zamora, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, el 11 de Septiembre de 1989 con el N° 24.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina "SULTANA DEL CONDOR MINERA S.A. "SULCOMI", y tiene un plazo de duración de VEINTE Y CINCO AÑOS, a partir de su inscripción en el Registro Mercantil.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Zamora, cantón Zamora, Provincia de Zamora Chinchipe.

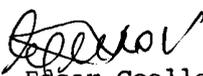
4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: "La prospección; exploración, explotación, fundición, refinación y comercialización de minerales metálicos y no metálicos. La compañía podrá además intervenir y formar parte de otras compañías que se encuentren legalmente constituidas o por constituirse."

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es el de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES cada una.

6.- INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado así: \$ 500.000,00 en numerario; el saldo de \$ 1'500.000,00 será pagado en el plazo de un año.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía será regida por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente, el Gerente y el Subgerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente.

Cuenca, Septiembre 27 de 1989


 Dr. Edgar Coello García
 SECRETARIO ABOGADO